MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo

A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6

Email: municipalidad-maracana@hotmail.com

Creado por Ley Nº 5673 **XIV Dpto. de Canindeyú**

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION I.M. N°:125/2020

POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO A LA GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 1 (UNA) AULA C/GALERIA TECHO DE TEJAS EN COLEGO NACIONAL "8 DE DICIEMBRE" DE NOVENO ENCUADRE, DEL DISTRITO DE MARACANA. ----------

VISTO: El expediente N°.357 Solicitando el Permiso Municipal. ----------

CONSIDERANDO: Que el Artículo 51, de la Ley Nro.3.966/2010 "Orgánica Municipal", establece que en materia de Administración General es competencia de la Intendencia: Inc.b. Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, Cumplirlas, Reglamentarlas y en un caso Vetarlas.

Art. 235.- Régimen General de Construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes y las Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.
Los Permisos Municipales de Construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARACANA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1°. - CONCEDER, EL PERMISO A LA GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 1 (UNA) AULA C/GALERIA TECHO DE TEJAS EN COLEGO NACIONAL "8 DE DICIEMBRE" DE NOVENO ENCUADRE, DEL DISTRITO DE MARACANA ----------

Art. 2° COMUNICAR: A Quienes Corresponda, y cumplido archívese.

MARACANA, 07 DE AGOSTO DE 2020

MUNICIPALIDAD DE MARACANA Secretaría General Maracaná - Canindeyú

Pablo Sabiniano. Rivas Cáceres
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MARACANA INTENDENCIA

Lic. Alfredo Gayozo Arguello
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo
A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6
Email: municipalidad-maracana@hotmail.com
Creado por Ley Nº 5673 **XIV Dpto. de Canindeyú**
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION I.M. N°:125-6/2020

POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO A LA GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 1 (UNA) AULA C/GALERIA TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 7476"VIRGEN DE LOS MILAGROS" DE SUIZO CUE , DEL DISTRITO DE MARACANA.----------

VISTO: El expediente N°.357 Solicitando el Permiso Municipal. ----------

CONSIDERANDO: Que el Artículo 51, de la Ley Nro.3.966/2010 "Orgánica Municipal", establece que en materia de Administración General es competencia de la Intendencia: Inc.b. Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, Cumplirlas, Reglamentarlas y en un caso Vetarlas.

Art. 235.- Régimen General de Construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes y las Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.
Los Permisos Municipales de Construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARACANA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1°. - CONCEDER, EL PERMISO A LA GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 1 (UNA) AULA C/GALERIA TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 7476"VIRGEN DE LOS MILAGROS" DE SUIZO CUE, DEL DISTRITO DE MARACANA ----------

Art. 2° COMUNICAR: A Quienes Corresponda, y cumplido archívese.

MARACANA, 07 DE AGOSTO DE 2020

Pablo Sabiniano. Rivas Cáceres
Secretario General

Lic. Alfredo Gayozo Arguello
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo
A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6
Email: municipalidad-maracana@hotmail.com
Creado por Ley Nº 5673 **XIV Dpto. de Canindeyú**
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION I.M. N°:125-3/2020

POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO A LA GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 1 (UNA) AULA C/GALERIA TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA Nº5995 "MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ" DE QUINTO ENCUADRE PRIMERA LINEA, DEL DISTRITO DE MARACANA. ----------

VISTO: El expediente N°.357 Solicitando el Permiso Municipal. ----------

CONSIDERANDO: Que el Artículo 51, de la Ley Nro.3.966/2010 "Orgánica Municipal", establece que en materia de Administración General es competencia de la Intendencia: Inc.b. Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, Cumplirlas, Reglamentarlas y en un caso Vetarlas.

Art. 235.- Régimen General de Construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes y las Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.
Los Permisos Municipales de Construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARACANA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1°. - CONCEDER, EL PERMISO A LA GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 1 (UNA) AULA C/GALERIA TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA Nº5995 "MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ" DE QUINTO ENCUADRE PRIMERA LINEA, DEL DISTRITO DE MARACANA ----------

Art. 2° COMUNICAR: A Quienes Corresponda, y cumplido archívese.

MARACANA, 07 DE AGOSTO DE 2020

Pablo Sabiniano. Rivas Cáceres
Secretario General

Lic. Alfredo Gayozo Arguello
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo
A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6
Email: municipalidad-maracana@hotmail.com
Creado por Ley Nº 5673 **XIV Dpto. de Canindeyú**
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION I.M. N°:125-4/2020

POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO A LA GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 1 (UNA) AULA C/GALERIA TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 7841 "SAN FRANCISCO" DE TERCER ENCUADRE PRIMERA LINEA, DEL DISTRITO DE MARACANA. ----------

VISTO: El expediente N°.357 Solicitando el Permiso Municipal. ----------

CONSIDERANDO: Que el Artículo 51, de la Ley Nro.3.966/2010 "Orgánica Municipal", establece que en materia de Administración General es competencia de la Intendencia: Inc.b. Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, Cumplirlas, Reglamentarlas y en un caso Vetarlas.

Art. 235.- Régimen General de Construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes y las Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.
Los Permisos Municipales de Construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARACANA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1°. - CONCEDER, EL PERMISO A LA GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 1 (UNA) AULA C/GALERIA TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 7841 "SAN FRANCISCO" DE TERCER ENCUADRE PRIMERA LINEA, DEL DISTRITO DE MARACANA ----------

Art. 2° COMUNICAR: A Quienes Corresponda, y cumplido archívese.

MARACANA, 07 DE AGOSTO DE 2020

Pablo Sabiniano. Rivas Cáceres
Secretario General

Lic. Alfredo Gayozo Arguello
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo

A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6

Email: municipalidad-maracana@hotmail.com

Creado por Ley Nº 5673 **XIV Dpto. de Canindeyú**

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION I.M. N°:125-5/2020

POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO A LA GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 1 (UNA) AULA C/GALERIA TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 5966 "SAN JOSE" DE SEXTO ENCUADRE PRIMERA LINEA, DEL DISTRITO DE MARACANA. ----

VISTO: El expediente N°.357 Solicitando el Permiso Municipal. ----------

CONSIDERANDO: Que el Artículo 51, de la Ley Nro.3.966/2010 "Orgánica Municipal", establece que en materia de Administración General es competencia de la Intendencia: Inc.b. Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, Cumplirlas, Reglamentarlas y en un caso Vetarlas.

Art. 235.- Régimen General de Construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes y las Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.
Los Permisos Municipales de Construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARACANA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1°. - CONCEDER, EL PERMISO A LA GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 1 (UNA) AULA C/GALERIA TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 5966 "SAN JOSE" DE SEXTO ENCUADRE PRIMERA LINEA, DEL DISTRITO DE MARACANA --------

Art. 2° COMUNICAR: A Quienes Corresponda, y cumplido archívese.

MARACANA, 07 DE AGOSTO DE 2020

MUNICIPALIDAD DE MARACANA Secretaría General Maracaná - Canindeyú

Pablo Sabiniano. Rivas Cáceres
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MARACANA INTENDENCIA

Lic. Alfredo Gayozo Arguello
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo
A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6
Email: municipalidad-maracana@hotmail.com
Creado por Ley Nº 5673 **XIV Dpto. de Canindeyú**
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION I.M. N°:125-2/2020

POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO A LA GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 1 (UNA) AULA C/GALERIA TECHO DE TEJAS EN COLEGO NACIONAL "VIRGEN DE LOS MILAGROS" DE SUIZO CUE, DEL DISTRITO DE MARACANA. ----------

VISTO: El expediente N°.357 Solicitando el Permiso Municipal. ----------

CONSIDERANDO: Que el Artículo 51, de la Ley Nro.3.966/2010 "Orgánica Municipal", establece que en materia de Administración General es competencia de la Intendencia: Inc.b. Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, Cumplirlas, Reglamentarlas y en un caso Vetarlas.

Art. 235.- Régimen General de Construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes y las Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.
Los Permisos Municipales de Construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARACANA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1°. - CONCEDER, EL PERMISO A LA GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 1 (UNA) AULA C/GALERIA TECHO DE TEJAS EN COLEGO NACIONAL "VIRGEN DE LOS MILAGROS" DE SUIZO CUE, DEL DISTRITO DE MARACANA ----------

Art. 2° COMUNICAR: A Quienes Corresponda, y cumplido archívese.

MARACANA, 07 DE AGOSTO DE 2020

Pablo Sabiniano. Rivas Cáceres
Secretario General

Lic. Alfredo Gayozo Arguello
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo
A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6
Email: municipalidad-maracana@hotmail.com
Creado por Ley Nº 5673 **XIV Dpto. de Canindeyú**
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION I.M. N°:124/2020

POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO A LA GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 1 (UNA) COCINA COMEDOR TECHO DE CHAPAS TERMO-ACUATICO EN LA ESCUELA BASICA Nº 5955 "8 DE DICIEMBRE" DE NOVENO ENCUADRE, DEL DISTRITO DE MARACANA. ----------

VISTO: El expediente N°.356 Solicitando el Permiso Municipal. ----------

CONSIDERANDO: Que el Artículo 51, de la Ley Nro.3.966/2010 "Orgánica Municipal", establece que en materia de Administración General es competencia de la Intendencia: Inc.b. Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, Cumplirlas, Reglamentarlas y en un caso Vetarlas.

Art. 235.- Régimen General de Construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes y las Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.
Los Permisos Municipales de Construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARACANA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1°. - CONCEDER, EL PERMISO A LA GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 1 (UNA) COCINA COMEDOR TECHO DE CHAPAS TERMO-ACUATICO EN LA ESCUELA BASICA Nº 5955 "8 DE DICIEMBRE" DE NOVENO ENCUADRE, DE NOVENO ENCUADRE DEL DISTRITO DE MARACANA. ----------

Art. 2° COMUNICAR: A Quienes Corresponda, y cumplido archívese.

MARACANA, 07 DE AGOSTO DE 2020

Pablo Sabiniano. Rivas Cáceres
Secretario General
PABLO S. RIVAS
Secretario General

Lic. Alfredo Gayozo Arguello
Intendente Municipal